

Comunicado

No. 367

Ciudad de México, 21 de agosto de 2016

Entran en vigor mañana los Calendarios Escolares para el ciclo lectivo 2016–2017

Entre 8 y 10 por ciento de las escuelas cambiaron al calendario de 185 días

La Secretaría de Educación Pública informa que a partir de mañana entran en vigor los Calendarios Escolares 2016-2017, conformados por 185 y 200 días de clases, para los alumnos de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, públicas y particulares incorporadas al Sistema Educativo Nacional.

Entre 8 y 10 por ciento de las escuelas del país determinaron ajustarse al calendario de 185 días, de acuerdo con los reportes de 30 entidades federativas; el porcentaje final se determinará cuando se tengan los informes de todo el país.

En el acuerdo 03/15/2016 publicado en el Diario Oficial de la Federación se precisa que el inicio de curso en ambos calendarios será el lunes 22 de agosto, y concluirá, para las escuelas que se sujeten al calendario de 185 días, el 27 de junio de 2017, y para las que mantengan el calendario de 200 días, el 18 de julio del mismo año.

Las solicitudes de preinscripción a preescolar, primer grado de primaria y primer grado de secundaria para el ciclo escolar 2017-2018 se realizarán del 1 al 15 de febrero de 2017.

En los Calendarios Escolares se señalan, también, dos periodos vacacionales del 19 al 30 de diciembre de 2016, y del 10 al 21 de abril de 2017. El receso de clases, al concluir el ciclo escolar, será a partir del 28 de junio de 2017 para los planteles que optaron por el calendario de 185 días, y el 19 de julio para los del calendario de 200 días.

Se precisa que la aplicación de la evaluación *Planea Diagnóstica* se realizará los días 7 y 8 de septiembre de 2016, para alumnos de cuarto año de primaria; el 7 y 8 de junio de 2017, *Planea Primaria*, para los estudiantes de sexto grado de primaria, y *Planea Secundaria*, el 14 y 15 de junio de 2017, para los alumnos de tercer grado de ese nivel educativo. En ningún caso se suspenderán las labores docentes.

En los dos calendarios se suspenderán labores el 16 de septiembre; 2 y 21 de noviembre; 6 de enero; 6 de febrero; 20 de marzo y 1, 5 y 15 de mayo. El último viernes de cada mes se realizará, además, la reunión del Consejo Técnico Escolar de cada plantel.

---000---